

ORDENANZA N° 3.602

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice las obras de nivelación, asfaltado y cordón cuneta de la calle Carlos Gardel y su intersección con Avenida René Favaloro (ex Vicente Bustos), en su tramo faltante de 100 metros del Barrio Luís Vernet.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo precedente, se imputará a la partida presupuestaria vigente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los diecinueve días del mes de Mayo del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal Marta DECIMO).-

g.d.